



1-1010

Bogotá, D.C.

NO 2-2014-012738
22/09/2014 07:44:26 P.M.

Doctora
MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER
Doctor
WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA
Doctor
CIRO ANTONIO RODRIGUEZ PINZON
Honorables Representantes a la Cámara
Congreso de la República
Bogotá, D.C.

Asunto: Proyecto de Ley No. 019 de 2014
Cámara.

Respetados Representantes:

El presente documento tiene por objeto dar a conocer la posición del Ministerio de Educación, del Ministerio del Trabajo y del SENA de manera conjunta, como entidades responsables de la educación para el trabajo y el desarrollo humano del país, sobre el P.L. No. 019 de 2014, "*Por el cual se organiza el servicio público de la educación y formación profesional, antes denominada educación para el trabajo y desarrollo humano*".

El Gobierno Nacional comparte las iniciativas de política pública que conduzcan al fortalecimiento de los procesos formativos de la población colombiana, con miras a su inserción productiva y social, tanto en el contexto nacional como internacional. Por ello, todo lo que permita mejorar y cualificar la oferta formativa, con este propósito, como es el caso de la oferta de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, es relevante para el país.

El presente proyecto de ley, por lo tanto, no es suficiente para facilitar el ordenamiento y regulación de esta oferta en su articulación con el resto del sistema

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General

Calle 57 No. 8 - 69 - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

H. G. R.
COMISIÓN VI
PRESIDENTE
30-39-V-95
copias 3



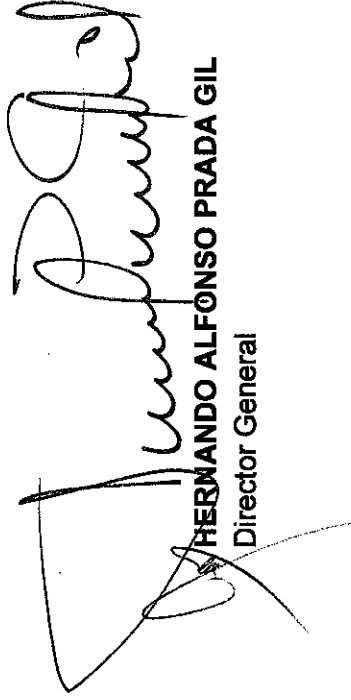
educativo colombiano, toda vez que lo que se requiere es construir una visión sistemática, que considere todos los tipos y niveles de educación.

En este orden de ideas, esta iniciativa no debe limitarse a un cambio de denominación y propuesta de niveles. Por ello, cualquier propuesta debe ser el resultado de un estudio exhaustivo que obedezca a criterios técnicos que contribuyan a aclarar el alcance y el propósito de este tipo de educación, en armonía con el resto del sistema educativo.

Por lo anterior, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación y el Ministerio del Trabajo, como órganos rectores de la Educación y Formación para el Trabajo, atendiendo a la necesidad de organizar y armonizar los tipos de educación y formación, liderarán la elaboración de las bases legales requeridas para tal fin, para lo cual lo estaremos invitando a participar de las mesas de trabajo que en este proceso se realicen. Oportunidad además para considerar e integrar las propuestas que se contienen en el P.L. analizado.

En razón a los planteamientos expuestos, se considera que el presente proyecto de ley no debe continuar su trámite mientras no se construya una propuesta integral, que organice de manera sistémica los diferentes tipos y niveles de formación.

Cordial saludo,



HERMANDO ALFONSO PRADA GIL
Director General

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General

Calle 57 No. 8 - 69 - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270